



No. EXPEDIENTE
MICM-CCC-CP-2023-0012
No. DOCUMENTO
MICM-CCC-CP-2023-0012

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM)

26 de mayo de 2023

**CIRCULAR DE NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE TIPO O NATURALEZA
SUBSANABLE**

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



No. : 03

A : Agencia de Viaje Milena Tours, S.R.L.

Asunto : Solicitud de Subsanación de Errores u Omisión Subsanables

Referencia : Contratación de Servicio de Montaje de Eventos para la Realización del Tercer Foro Nacional de la Calidad; y el Congreso Nacional de Industrias Creativas 2023” de Referencia MICM-CCC-CP-2022-0012

Por medio de la presente **El Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (MICM)** les solicita que a la mayor brevedad posible subsane el/los siguiente/es error/es u omisiones de tipo o naturaleza subsanable:

No.	Elegibilidad	Observaciones
1	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) debidamente completado, firmado y sellado.	En su Formulario SNCC.F.034 debe establecer por cual lote participa. Debe subsanar.
3	Declaración Jurada (en original y con fecha de emisión no mayor a 30 días) donde se manifieste que no se encuentra afectado por ninguna de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado dominicano, sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social y de si está sometido a un proceso de reestructuración mercantil, con firma legalizada por un Notario Público y debidamente registrada en la Procuraduría General de la República (PGR).	La Declaración Jurada depositada no se encuentra registrado ante la Procuraduría General de la Republica. Debe subsanar.
5	Certificación de No Antecedentes Penales (en original y con fecha de emisión no mayor a 30 días) expedido por la Procuraduría General de la República a favor del representante legal de la empresa.	Antecedentes Penales depositados no corresponden al Representante Legal. Debe subsanar.
12	Presentar impreso, firmado y sellado el Código de Ética para Oferentes, como constancia de haber leído, entendido y estar de acuerdo con los criterios contenidos en dicho código.	No presentó. Debe subsanar.

No.	Elegibilidad	Observaciones
13	Presentar la POL-DPM-03 – Política de Cumplimiento Regulatorio y POL-DPM-04– Política de Antisoborno firmada y sellada como constancia de haber leído, entendido y estar de acuerdo con los criterios establecidos en dichas políticas.	No presentó. Debe subsanar.
14	Presentar impresa, firmada y sellada la POL-DPM-05 – Política Ambiental , como constancia de haber leído, entendido y estar de acuerdo con lo expresado.	No presentó. Debe subsanar.

No.	Situación Financiera	Observaciones
2	IR-2 ó IR-1, según aplique y sus anexos del último período fiscal.	Debe presentar IR-2 ó IR-1 y sus anexos del Último Período Fiscal (2022).

La fecha límite para la subsanación de los documentos es hasta las 12:00 p.m. del lunes veintinueve (29) de mayo de 2023. De no obtemperar a esta solicitud, no serán habilitados para la lectura de su oferta económica (Sobre B).

Sin otro particular por el momento, se despide,

Angela Ledezma
Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

